

RIO GALLEGOS, 21 de junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 77.133/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante formulario para la presentación de solicitudes al Régimen de excepción la estudiante María Nieve ALTAMIRANO de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, solicita excepción para cursar la asignatura Residencia Profesional;

QUE, para poder cursar la materia solicitada necesita tener aprobada la materia pre-correlativa "Seminario de Análisis Institucional" del 4º año 1º cuatrimestre;

QUE las justificaciones de la estudiante se deben a problemas de salud ocurridos a fines del 2022 y la complejidad de poder rendir y presentar los trabajos requeridos según el programa de la asignatura;

QUE para poder realizar la Residencia profesional el docente responsable debe conocer a principios del cuatrimestre el listado de estudiantes inscriptos y en condiciones de realizarla, y luego se deben tramitar los permisos correspondientes en los establecimientos educativos y la contratación de los seguros;

QUE se recibió Nota presentada por la docente Claudia CASTILLO, mediante la cual expresa de forma detallada el procedimiento para participar en la Residencia Profesional, y que la estudiante María Nieve ALTAMIRANO no cumple con esos requisitos,

QUE el Departamento de Alumnos y Estudios, y la Secretaría Académica de la UARG han tomado la intervención de su competencia y obra en el expediente la historia académica de la alumna;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 77/23 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción a la alumna María Nieve ALTAMIRANO (DNI N° 42.285.673) de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, para cursar la materia Residencia Profesional por los motivos expuestos en el presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Tée. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

181/23